

RESOLUCION DE 16 DE JUNIO DE 2026 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN", POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE PROVISION CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE MEDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta, punto 5, de la Resolución de 20 de mayo de 2026, por la que se convoca una plaza de Médico de Urgencia Hospitalaria para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino, la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" del Servicio Madrileño de Salud

RESUELVE

Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al citado proceso de provisión, no existiendo aspirantes excluidos por incumplimiento de requisitos.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
YAÑEZ ANCHUSTEGUI, ALEJANDRO	***1272**

Segundo

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria publicada con fecha 21 de mayo de 2026, para la provisión de una plaza de Médico de Urgencia Hospitalaria, mediante nombramiento estatutario interino, se procede a designar a los miembros de la Comisión de Selección.

- Presidente:
 - Titular: Dr. Juan Antonio Andueza Lillo
 - Suplente: Dra. Sonia Martínez Machuca

- Secretario:
 - Titular: Dr. Julio Prieto Montalvo
 - Suplente: Dr. Juan Carlos Alonso Farto

- Vocal 1:
 - Titular: Dr. José Antonio Sevillano Fernández
 - Suplente: Dra. Ana Isabel Castuera Gil

- Vocal 2:
 - Titular: Dr. Francisco Javier Gil Gómez
 - Suplente: Dr. José Antonio Nuevo González

- Vocal 3:
 - Titular: Dra. Esther Gargallo García
 - Suplente: Dr. Alejandro Maganto Sancho

Tercero

De conformidad con la base quinta, el procedimiento de selección se basará en la valoración de méritos alegados y acreditados por los candidatos, así como en la realización y calificación de una entrevista personal a los aspirantes admitidos.

Cuarto

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo que lo ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sin perjuicio de cualquier otro recurso de que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses, debiendo interponerse desde el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid a través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

P.S. LA SUBDIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”,

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.06.18 19:13